



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16



**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
ACTA N.9/2014**

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional. Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012**

De acuerdo a las normas concordantes de aviso de notificación, por medio de la cual las actuaciones de notificación de la Secretaría de Hacienda Municipal enviadas por correo físico y que han generado devoluciones

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones legales  
**RESUELVE**

Publicar las notificaciones y citaciones de los Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co), en la sección Pizarra, para que el peticionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no recibieron la documentación enviada por correo especializado sea notificado

Dado en Bucaramanga a los 3 días de marzo de 2014.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original firmado por:

**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: DESPACHO	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16

## ACTA DE FIJACION DE NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO ESPECIALIZADO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional. Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012, se notificaran:

C.C. O NIT	NOMBRE
	JORGE ANDRES SANTANA AVELLANEDA. GRAMARTE SAS
79.102.448	RAFAEL BOHORQUEZ SILVA
	HECTOR ARMANDO PEREZ PEÑA
	LUIGHI GIOVANNI COACHI PEÑA. GRUPO KOPELLE LTDA
900.455.668	LINA ZORAIDA CHAVERRA ARIAS
	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.
28.377.861	MERCEDES RIOS
	RAYNER REYNALDO RINCON PEREZ

Se fija y se publica Notificación de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co), por un término de diez (10) días hábiles a las ocho (8:00) a.m. del día lunes 3 de marzo del 2014



**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda



Alcaldía de  
Bucaramanga

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A. 094
Subproceso: <b>DESPACHO</b>	Código General 1000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,16



**Bucaramanga**

una sola ciudad  
un solo corazón

## ACTA DE LA DESFIJACION DE NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESPECIALIZADO

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
SECRETARIA DE HACIENDA**

Bucaramanga, 14 de marzo de 2014

En la fecha siendo las seis 6:00 p.m. se desfija la presente Acta y se remite al expediente que se halla en la Subsecretaria de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga

**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto/ María Eugenia Mejía  
Coordinadora de Correspondencia  
Secretaría de Hacienda

## NOTIFICACIONES MEDIANTE AVISO PORTAL WEB

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

3 de marzo del 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 265 del Acuerdo Municipal 044 del 2008 y el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional Notificaciones devueltas por el correo, el artículo 58 del Decreto Ley 19 del 2012

De acuerdo a las normas concordantes de aviso de notificación, por medio de la cual las actuaciones de notificación de la Secretaría de Hacienda Municipal enviadas por correo físico y que han generado devoluciones

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones legales

### RESUELVE

1. Publicar las **notificaciones** de Actos Administrativos en la página web institucional de la Administración Municipal [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co), en la sección **Pizarra**, para que el peticionario, contribuyente responsable, agente retenedor o declarante que no haya recibido la documentación enviada a través del correo especializado, sea notificado

# NOTIFICACIONES

NIT/ C.C.	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO DEVUELTO	FECHA DE ENVÍO	CÓDIGO
	JORGE ANDRES SANTANA AVELLANEDA. GRAMARTE SAS	CARRERA 20 # 168-30	RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2013 CON RADICADO #57573. EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR #2204 DE 2012	DICIEMBRE 11 DEL 2013	GIM 6422
79.102.448	RAFAEL BOHORQUEZ SILVA	OMNICENTRO LOCAL 1 a 8	RESPUESTA A COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 24 DE 2013.	DICIEMBRE 17 DE 2013	GIM 5061

			RADICADO 55434 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2013		
	HECTOR ARMANDO PEREZ PEÑA	CARRERA 28 # 19-59	RESPUESTA A EMPLAZAMIENT O PREVIO POR NO DECLARAR	DICIEMBRE 18 DE 2013	
	LUIGHI GIOVANNI COACHI PEÑA. GRUPO KOPELLE LTDA	CARRERA 69 A #37 B 65 SUR B. CARVAJAL BOGOTA	RESPUESTA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL EMPLAZAMIENT O #1113 DE 2012. AÑO GRAVABLE 2012. RADICADO #57131 DE 10 DE OCTUBRE DE 2013	DICIEMBRE 19 DE 2013	GIM 7034
900.455.668	LINA ZORAIDA CHAVERRA ARIAS	CALLE 5 # 15 B 15 BOGOTA	RESPUESTA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL EMPLAZAMIENT O #2078 DEL 2012 AÑOS GRAVABLE 2012. RADICADO #57842 DE 30 DE OCTUBRE DE 2013	DICIEMBRE 19 DE 2013	GIM 7040
	ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.	CARRERA 16 #20-56 BOGOTA	RESPUESTA A OFICIO RADICADO #62790 DE 24 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRIPCION Y PRESENTACION DECLARACIONE S INDUSTRIA Y COMERCIO	DICIEMBRE 26 DE 2013	GIM 7041
28.377.861	MERCEDES RIOS	CALLE 100 #20-10 PROVENZA	RESPUESTA A CANCELACIÓN DEL REGISTRO #94883	DICIEMBRE 27 DE 2013	GIM 042

	RAYNER REYNALDO RINCON PEREZ	AV. QUEBRAD A SECA #29-09	RESPUESTA A EMPLAZAMIENT O PREVIO POR NO DECLARAR #6365 DE 2012. RADICADO #50246 DE SEPTIEMBRE 2 DE 2013	DICIEMBRE 27 DEL 2013	GIM 7238
--	------------------------------------	------------------------------------	--	--------------------------	-------------

Dado en Bucaramanga a los 3 días de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:



**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda



Proyector María Eugenia Mejía  
Coordinadora de Correspondencia  
Secretaría de Hacienda

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 6422
Subproceso: SUB SECRETARIA	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3000-73,04

Bucaramanga, 11 de diciembre de 2013.

Señor  
**JORGE ANDRES SANTANA AVELLANEDA**  
Representante legal. **GRAMARTE S.A.S.**  
CARRERA 20 Nro. 168-30.  
**BOGOTA. D.C.**

**ASUNTO.** Respuesta a la comunicación de fecha 30 de octubre de 2013 con radicado Nro. 57573 Emplazamiento para corregir Nro. 2204 de 2012.

De acuerdo al oficio de la referencia en donde da respuesta argumentando que solo realizo actividad sujeta a la presentación y pago de industria y comercio en la vigencia 2012 en la ciudad de Bucaramanga, bajo la ejecución del contrato Nro. CT-062 -2011, celebrado con la empresa administradora hotelera Dann Ltda., con Nit. 800.180.375-1 cuya acta de finalización se firmó el 31 de diciembre de 2012. Por valor de \$ 559.676.082, además argumenta que los demás ingresos declarados en renta y complementarios se generaron en otros municipios de Colombia.

La diferencia encontrada es de \$ 1.136.335.000 con relación a lo declarado como impuesto de renta y complementarios y la declaración privada de industria y comercio como está consignado en el emplazamiento 2204 de 2012.

Solicitamos alleguen pruebas en la menor brevedad posible de que la diferencia anteriormente mencionada fue recibida en otras ciudades diferentes a Bucaramanga, para poder determinar la exactitud de la declaración privada de industria y comercio presentada el día 11 de febrero de 2013 por valor de \$ 2.148.000 con base gravable de \$ 406.936.000.

Atentamente,



**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
Secretaria de Hacienda

Revisó. Lina María Manrique Duarte.  
Profesional especializada.

Proyectó. Omar Ricardo Peña B.  
CPS. Fiscalización. Secretaria de Hacienda.



Proceso: <b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo GIM 7034	
Subproceso: <b>IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS</b>	Código General 3100	Código de la Serie y/o Subserie (TRD)	3100-136-34



Bucaramanga, Diciembre 19 de 2013

Doctor:  
**LUIGHI GIOVANNI CHOACHI PEÑA**  
 Revisor Fiscal  
 Grupo Kopelle Ltda.  
 Carrera 69 A No. 37B – 65 Sur Barrio Carvajal  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO: RESPUESTA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, AL EMPLAZAMIENTO No. 1113 DE 2012, AÑO GRAVABLE 2012.**  
**RADICADO No. 57131 DE 10 DE OCTUBRE DE 2013**

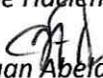
Hemos recibido respuesta al asunto de la referencia sobre la cual debemos hacer las siguientes precisiones:

Las Declaraciones de Industria y Comercio de la Ciudad de Bogotá arrojan un valor total de \$11.417.261.000, presentándose todavía una diferencia d \$1.146.999.000 con el valor de los ingresos netos declarados en la DIAN, por lo tanto se requiere de su parte que justifiquen estos valores y a su vez aporte los documentos contables y tributarios mediante los cuales pueda probar la exactitud de la misma como libro mayor y balance, balance de comprobación, prueba de deducciones, copia de la declaración de industria y comercio del año 2012 tanto por el anverso como por el reverso y demás que considere necesarios para desvirtuar la diferencia planteada.

La presente solicitud se encuentra soportada en el Artículo 315 incisos D, E y F del Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 044 de 2008. En espera de una pronta respuesta,

Cordialmente,

  
**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
 Secretaria de Hacienda

  
 Proyectó: Juan Abelardo rincón López  
 Contratista- Fiscalización

Revisó: Lina María Manrique-Duarte  
 Profesional Universitario

contribuyente



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

Proceso: <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO</b>		No. Consecutivo <b>GIM 5061</b>
Subproceso: <b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código General <b>8100</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>3100-73,04</b>

Bucaramanga, Diciembre 17 de 2013.

Señor  
**RAFAEL BOHORQUEZ SILVA**  
Omnicentro local 1 A -8  
Bucaramanga

Ref. Respuesta Comunicación de Septiembre 24 de 2013,  
Radicado 55434 de Septiembre 25 de 2013.

Damos respuesta al oficio de la referencia, en el cual solicita cancelar los registros comerciales números 7620 y 2278 y al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Con relación al registro numero 2278 este se encuentra cancelado.

En lo relacionado con el registro 7620 y ubicado en Omnicentro local 1ª – 8 este continua vigente en nuestro sistema y por lo tanto no ha sido cancelado; por lo tanto, le informamos que usted tiene registrado un Establecimiento constituyéndose en Contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio.

Como el establecimiento comercial identificado con el registro 7620 efectivamente se encuentra activo en nuestro sistema de fiscalización; y si desea cancelar el registro en mención y solicitar la clausura de sus actividades debe pagar los valores adeudados y diligenciar el FORMULARIO PARA INFORMAR LA CLAUSURA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS ( este formulario puede reclamarlo en la alcaldía de Bucaramanga, secretaría de Hacienda, o en su defecto bajarlo e imprimirlo de la pagina WEB de la alcaldía de Bucaramanga [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) en el link ) ATENCION AL CIUDADANO – NORMATIVIDAD – IMPUESTOS MUNICIPALES – FORMULARIOS – CONSULTAR; de Igual manera debe haber cancelado todo impuesto y sanción adeudada no dejando obligación tributaria pendiente como CONTRIBUYENTE y además presentar el certificado de cancelación en la cámara de comercio.

Se le anexa copia del estado general de cuenta de Impuesto de Industria y Comercio.

Atentamente,

**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

Proyecto: Wilson Ferley Ortega Ariza  
Profesional de Apoyo Secretaria de Hacienda

Revisó: Lina María Manrique Duarte  
Profesional universitario

3

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



18



Proceso: <b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo GIM: 7013 <b>4</b>
Subproceso: <b>IMPUESTOS, AVISOS Y TABLEROS</b>	Código General 3100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3100-136-34



**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

Bucaramanga, Diciembre 18 de 2013

Doctor  
**HECTOR ARMANDO PEREZ PEÑA**  
Carrera 28 # 19-59  
Ciudad

Asunto: Respuesta a Emplazamiento Previo por no declarar.

En respuesta a su oficio con radicado # 38351, donde el objeto de su negocio es la construcción, instalación y mantenimiento de Redes Eléctricas y si no obtuvo ingresos, Usted debió presentar como fecha límite el 4 de Marzo de 2013, su declaración anual del impuesto de industria y comercio en ceros, correspondiente al año gravable 2012. Como se encuentra vencida la fecha de presentación, debe presentarla con su respectiva sanción.

Atentamente

*Laura Margarita Jauregui*  
**LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES**  
Subsecretaria de Hacienda

*Néstor G.*  
Proyectó: Néstor Galindo Cárdenas  
Contratista de Fiscalización



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: <b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo GIM 7040
Subproceso: <b>IMPUESTOS, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTACULOS</b>	Código General 3100	Código de la Serie y/o Subserie (TRD) 3100-136-34



Bucaramanga, Diciembre 19 de 2013

Doctora:  
**LINA ZORAIDA CHAVERRA ARIAS**  
 Representante Legal  
 Comercializadora y Excedentes Dacha S.A.S.  
 Calle 5 No. 15 B - 15 Tel. 6719316  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO: RESPUESTA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, AL EMPLAZAMIENTO No. 2078 DE 2012, AÑO GRAVABLE 2012.**  
**RADICADO No. 57842 DE 30 DE OCTUBRE DE 2013**

Hemos recibido respuesta al asunto de la referencia sobre la cual debemos hacer las siguientes precisiones:

Se observa una diferencia \$3.720.880 en los Ingresos de la Empresa Productos Familia relacionaos en el Oficio de respuesta (\$358.461.000), con la sumatoria de la Certificación de esta Empresa (\$354.740.120), valor que hace parte del Total de Ingresos Declarados en la DIAN y que son parte de la diferencia.

Anexan una Certificación de Colombiana de Moldeados S.A.S., n la cual certifican un valor de retención de \$15.403 por una Base Gravable de \$3.080.600, los cuales fueron consignados en la Ciudad de Bucaramanga y además en el cruce d información efectuado por esta oficina, se detectó que la Empresa Fibras Nacionales le efectuó también retención por valor de \$28.476 por Compras, por lo cual se deduce que su Empresa realizó actividades comerciales en la Ciudad de Bucaramanga.

En este orden de ideas, se requiere de su parte que justifiquen estos valores, efectúe la Declaración de Industria y Comercio en la Ciudad de Bucaramanga y a su vez aporte los documentos contables y tributarios mediante los cuales pueda probar la exactitud de la misma como copia del libro mayor y balance, balance de comprobación, prueba de deducciones, copia de la declaración de industria y comercio del año 2012 tanto por el anverso como por el reverso y demás que considere necesarios para desvirtuar las diferencias planteadas.

La presente solicitud se encuentra soportada en el Artículo 315 incisos D, E y F del Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo No. 044 de 2008. En espera de una pronta respuesta,

Cordialmente,

  
**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Juan Abelardo rincón López  
 Contratista- Fiscalización

Revisó: Lina María Marriqué Duarte  
 Profesional Universitario



Proceso: <b>GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo <b>GIM- 042</b>
Subproceso: <b>IMPUESTOS</b>	Código General <b>3100</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>3100-136,49</b>



Bucaramanga, Diciembre 27 de 2013

Señora  
**MERCEDES RIOS**  
Calle 100 # 20-10 Provenza  
Bucaramanga

Asunto: Cancelación del registro # 94883

De acuerdo a su solicitud en el formulario para informar la clausura de actividades económicas que radicó el 20 de Septiembre de 2013, donde informa de la cancelación del registro de Industria y Comercio 094883; este se realizó quedando vigente el registro de Ind. Y Cio. # 94884.

Cualquier aclaración adicional debe solicitarla por escrito.

Atentamente,

*Laura M Jauregui Caceres*  
**LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES**  
**Subsecretaria de Hacienda**

*Néstor*  
Proyectó: Néstor Galindo Cárdenas  
Contratista de Fiscalización  
Anexos: tres (3) folios físico





SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NIT 890201.222-0

FORMULARIO PARA INFORMAR  
LA CLAUSURA DE ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS



Señores  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
Bucaramanga

*Tomara*  
20 SEP 2013

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <i>Mercedes Tizon Chaparro</i>	NIT. o C.C. <i>28.377.861</i>
REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO <i>094883</i>	ACTIVIDAD ECONÓMICA <i>Religioso - Sala de Bellas</i>
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO QUE SE CLAUSURA <i>Calle 61 #16-17 Barrio Ricaute Bucaramanga</i>	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <i>Calle 100 #70-10</i>	FECHA DE SOLICITUD <i>20/09/2013</i>

En atención al artículo 302 del Estatuto Tributario Municipal, me permito informar que el establecimiento de comercio antes descrito, cesó y clausuró en forma definitiva las actividades económicas el día 1 del mes de AGOSTO del año de 2013

En consecuencia solicito a la Secretaría de Hacienda cancelar el registro de industria y comercio asignado, así como la obligación de presentar declaraciones futuras.

Para tal efecto manifiesto que he presentado y pagado declaración parcial del año de 2013 hasta la fecha en que se realizaron las operaciones gravadas, así mismo he cancelado todo impuesto y sanción adeudado sin que tenga obligación tributaria pendiente; anexo certificado de cancelación de matrícula mercantil y \$300 pesos en estampillas de previsión social municipal.

Cordialmente,

*Mercedes Tizon Chaparro*

C.C./NIT. *28 377 861*

8



Proceso: <b>GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo <b>GIM 7238</b>
Subproceso: <b>IMPUESTOS</b>	Código General <b>3100</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>3100-136-34</b>



Bucaramanga, 27 de Diciembre de 2013.

Señor  
**RAYNER REYNALDO RINCON PEREZ**  
Av. Quebrada Seca 29-09  
Bucaramanga

Ref. Respuesta Emplazamiento previo por no declarar No. 6365 de 2012.  
Radicado 50246 de Septiembre 02 de 2013.

Damos respuesta a la comunicación de la referencia, en la cual manifiesta que no tiene la calidad de contribuyente del impuesto de industria y comercio que lo obligue al cumplimiento de obligaciones formales como la de declarar; ya que ejerce la profesión de **INGENIERA DE SISTEMAS**, según consta en la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA y según visita realizada por un funcionario de esta Administración no posee establecimiento de comercio en esta dirección.

La Administración ha tomado atenta nota a su solicitud y procederá a cancelar el registro de industria y comercio No. 075900, mediante acto administrativo que será enviado a la dirección de notificaciones.

Atentamente,

**MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**

REVISO: LINA MARIA MANRIQUE DUARTE  
Profesional universitario

Proyecto: Julieth Tatiana Ulloa Quintero  
Contadora contratista- Secretaría de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia